



Escanear
6-10-06
ams

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, en mi calidad de Gerente general de Compañía ADVANCED REPAIRS AR & FM CIA. LTDA., ante Ud., con los debidos respetos comparezco y solicito:

Se ha procedido a realizar la Cesión de Participaciones en la Compañía ADVANCED REPAIRS AR & FM CIA. LTDA., por parte del Cedente el señor ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO, a favor de la Cesionaria señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, trámite que se encuentra realizado y protocolizado en la Notaría Novena del Cantón Quito, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, en fecha 19 de septiembre del 2006 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de septiembre del 2006, para lo cual solicito a Ud., se sirva hacer constar el trámite de Cesión de Participaciones a favor de la cesionaria señorita Lilian Pamela Maita Barrera en la Institución a la cual dignamente representa para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le suscribo mis debidos agradecimientos.

De ser necesario señalo la casilla judicial No 3444 del Palacio de Justicia, perteneciente a mi Abogado Patrocinador Hernán Marcelo Barrera Aldaz.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

Srta. Lilian Pamela Maita Barrera
C.C.

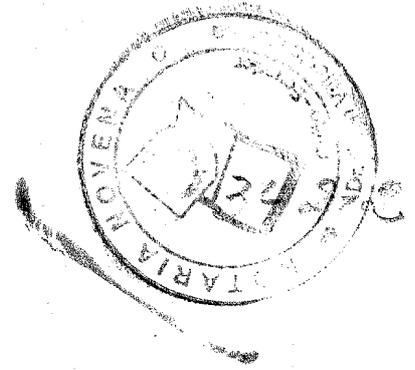
170944926-6

Hernán Marcelo Barrera Aldaz
Mat. 7171 C.A.P.
ABOGADO

R: Cesión Registrada

06.10.06

2020
217



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SEÑOR ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO

A FAVOR DE

SEÑORITA LILIAN PAMELA MAITA BARRERA

CUANTIA: USD 500,00

DI 3 COPIAS

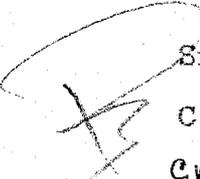
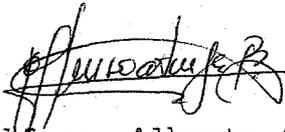
G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito-Encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; comparecen, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO, casado con la señora MARILIN INES VACA BETANCOURT, quien también comparece autorizando la cesión, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, estado civil soltera, por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí los primeros y soltera la segunda, domiciliados

en esta ciudad y cantón Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe; y, dicen que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Contrato de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de cedente, el señor ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO, casado con la señora MARILIN INES VACA BETANCOURT, quien también comparece autorizando la cesión, a quien para efectos de este contrato en lo posterior se le denominará el CEDENTE y por otra parte en calidad de cesionaria, la señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, a quien para efectos de este contrato en lo posterior se le denominará solamente la CESIONARIA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre si los primeros y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, y hábiles para contratar y obligarse; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo del año dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, Doctor Juan Villacís Medina se constituyó la compañía ADVANCED REPAIRS AR & FM CIA. LTDA., con un capital de mil dólares. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de marzo de dos mil cuatro. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de primero de

septiembre del año dos mil seis, en sesión universal, por unanimidad resolvió autorizar al socio de la Compañía ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO para que pueda ceder participaciones sociales, precediendo para esta autorización la renuncia del socio al ejercicio del derecho preferente que tiene para adquirir participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO, transfiere quinientas participaciones sociales respectivamente de un dólar de valor cada una a favor de la señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA. En tal virtud el cedente expresa haber recibido de la cesionaria señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, la suma de quinientos dólares, entregados al señor ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley; presente la cesionaria, acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías. Se agrega además como documento habilitante la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el primero de septiembre del año dos mil seis; La cuantía es de quinientos dólares. El doctor Hernán Marcelo Barrera

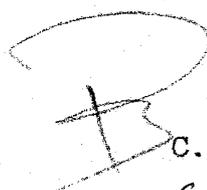
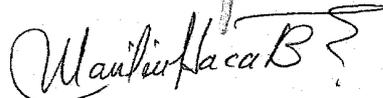
Aldaz queda expresamente autorizado para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor Hernán Marcelo Barrera Aldaz, con matrícula profesional número siete mil ciento setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Sr. Alfonso Alberto Atiaja Bravo

C.C. 170474308.5

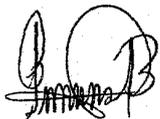
C.V. 32-0013



Sra. Marilyn Vaca Betancourt

C.C. 170692693-6

C.V. 176-0032



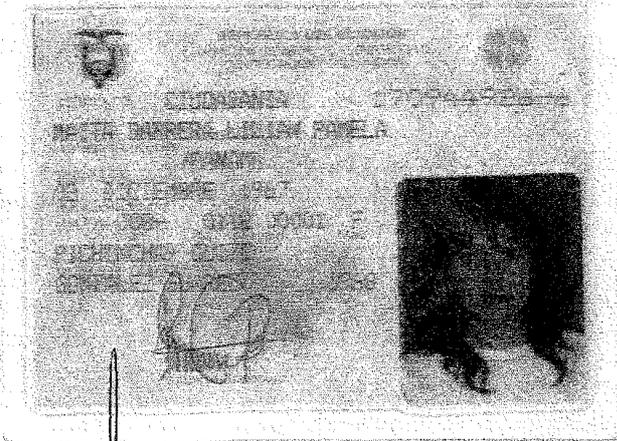
Srta. Lilián Pamela Maita Barrera

C.C. A0344926-6

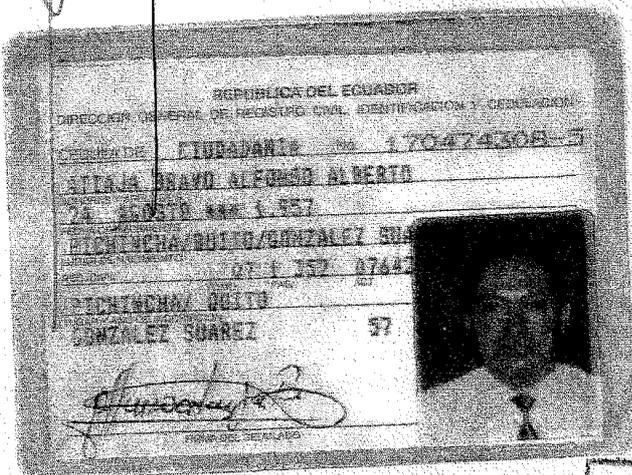
C.V. 101-0228



Firmado). Doctor Juan Villacis Medina , Notario Noveno.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

19 SET. 2006

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIRCULANTE CIUDADANA No. 170492683-A

VACA BETANCOURT MARILYN INES

21 FEMEO 1.962

ECHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 184 01560

ECHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52



Marilyn Ines Vaca

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECHEVERRI ANA MARCELA

CASADO ALFONSO ALBERTO ATTA 18 7

SUPERIOR EMPLEADO

WIEDEL VACA

04/05/1961

03/05/1961

0205275

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178-0832 NUMERO

1780832 CEDULA

VACA BETANCOURT MARILYN INES
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CIUDAD

SAN MARCOS

PRESIDENTE DE LA VOTACION

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Nacional CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 19 SET 2006

Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADVANCED REPAIRS AR & FM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, al 1er día del mes de Septiembre del 2006, en la oficina de la COMPAÑIA ADVANCED REPAIRS AR & FM CIA. LTDA., ubicada en la calle Pedro Barrios N54-103 y Av. Los Pinos de esta ciudad y cantón Quito, a las quince horas concurren los siguientes Socios de la Compañía señores: CRUZ ELENA SALAZAR BAHAMONDE propietaria de 490 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, la señora PILAR DEL ROCIO SALAZAR AVILES, propietaria de 10 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, el señor ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO, propietario de 500 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, los presentes al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES;
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES; y,
- 3.- RENUNCIA DEL CARGO DE GERENTE Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE REPRESENTARA LEGALMENTE A LA COMPAÑIA.

Preside la sesión la señora Cruz Elena Salazar Bahamonde, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Alfonso Alberto Atiaja Bravo. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que la Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES:

Toma la palabra la señora Presidenta de la Compañía para comunicar que el señor Alfonso Alberto Atiaja Bravo tiene la voluntad de transferir 500 participaciones sociales a favor de otra persona o de los socios que quieran adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías la señora Presidenta consulta a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones los socios resuelven renunciar expresamente al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse por parte del señor Alfonso Alberto Atiaja Bravo, y por encontrarse presente y como tal se acepta como nuevo socio a la señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, quien ha decidido adquirir las 500 participaciones sociales que transfiere el señor Alfonso Alberto Atiaja Bravo.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato a tratar el segundo punto es:

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

Atenta la resolución adoptada el señor Alfonso Alberto Atiaja Bravo tiene la voluntad de transferir 500 participaciones sociales respectivamente de un dólar de valor cada una a favor de la señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, en la proporción y en favor de la persona mencionada. En tal virtud el cedente expresa haber recibido de la cesionaria señorita LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, la suma de quinientos dólares entregados al señor Alfonso Alberto Atiaja Bravo, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente el cedente, se compromete a celebrar con la cesionaria, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades de Ley de Compañías.

Resuelto el segundo punto del orden del día, de inmediato a tratar el tercer punto es:

3.- RENUNCIA DEL CARGO DE GERENTE Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE REPRESENTARA LEGALMENTE A LA COMPAÑIA.

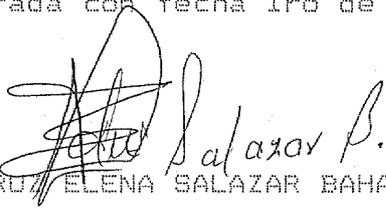
Por cuanto el señor Alfonso Alberto Atiaja, ha procedido a ceder las participaciones sociales a la nueva socia, la señorita Lilian Pamela Maita Barrera, como versa del numeral segundo de la presente Acta, también ha puesto a disposición el cese de sus funciones pues ha procedido a renunciar a su cargo de Gerente que mantenía dentro de la Compañía, misma que es aceptada por el resto de socios, por cuanto deja de ser socio.

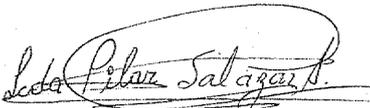
Seguidamente la señora Presidenta, toma la palabra y pone a disposición de la Junta acerca de la persona que va a ser el nuevo Representante Legal de la Compañía y se pone a moción el nombre de la nueva socia la señorita Ingeniera Lilian Pamela Maita Barrera, para que se ella quien ejerza el cargo y se procede a nombrar como Gerente General y Representante Legal de ADVANCED & REPAIRS CIA LTDA a la señorita Ingeniera LILIAN PAMELA MAITA BARRERA, la misma que por decisión unánime de los otros accionistas representará legalmente a Advanced Repairs Cía. Ltda, por un lapso de dos años, quien ejercerá sus funciones con todas las responsabilidades que esta implique, a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil de este cantón.

Se procede a tomar juramento del cargo que fielmente desempeñará la nueva Gerente de la Compañía Advanced Repairs Cía. Ltda.

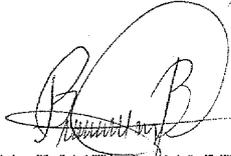
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario es aprobado por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes, a las 18h00 se levanta la sesión.

Dado cumplimiento a lo dispuesto por los que Comparecen aceptamos esta Acta, celebrada con fecha 1ro de Septiembre del 2006.


CRO. ELENA SALAZAR BAHAMONDE


PILAR DEL ROCIO SALAZAR AVILES

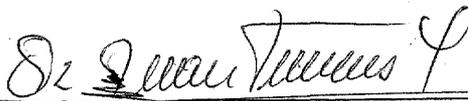

ALFONSO ALBERTO ATIAJA BRAVO


LILIAN PAMELA NAITA BARRERA

H.S.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura de cesión de participaciones, suscrita por Alfonso Atiaja Bravo y otra, en Quito a veinte de septiembre del año dos mil seis.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública, de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitucion de la compañía ADVANCED REPAIRS AR & FM CIA.LTDA, celebrada ante mí el día dieciocho de marzo del año dos mil cuatro.

Quito, a 20 de Septiembre del 2.006



Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 774 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Marzo del dos mil cuatro, a fs. 641 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía “ADVANCED REPAIRS AR & FM CIA. LTDA. ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng